

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I PARA LOS ESTUDIOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS QUE SE DICTAN EN LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000078-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de enero de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000004-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 03.01.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 30.12.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I para los estudios de los distintos PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS que se dictan en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según el siguiente detalle:

MAESTRÍAS MENCION		CONCURSO	TOTAL
Auditoria	Auditoría en la Gestión Empresarial	15	15
Additoria	Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	15	15
Banca y Finanzas		15	15
Comercio Internacional y Aduar	nas	15	15

MAESTRÍAS	MAESTRÍAS MENCION		TOTAL		
Contabilidad	Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	15	15		
Política y Gestión Tributaria	Auditoría Tributaria	25	25		
Folitica y destion inibutaria	Política y Sistema Tributario	35	35		
	135	135			
	DOCTORADOS				
Ciencias Contables y Empresarial	10	10			
Política Fiscal y Sistema Tributario	10	10			
	20	20			
	155	155			

Que, a través de Oficio N° 000127-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 18.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000004-2022-D-FCC/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000220-2022-VRIP/UNMSM del 18.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal Nº 000004-2022-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F11A1-20210000462

2. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR LOS CUADROS DE VACANTES DEL PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN 2022-I CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE DOCTORADO EN FÍSICA, MAESTRÍA EN FÍSICA Y MAESTRÍA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000079-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de Enero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, remite la Resolución Decanal N° 000001-2022-D-FCF/UNMSM de fecha 06.01.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 21.12.2021, el cual resuelve:

 Aprobar los Cuadros de Vacantes del Proceso General de Admisión 2022-I correspondiente a los Programas de Estudio de Doctorado en Física, Maestría en Física y Maestría en Ingeniería Hidráulica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

I. DOCTORADO

Doctorado en	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física	6	5	1	0	0

II. MAESTRIA EN FÍSICA

Doctorado en	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física del Estado Sólido	5	5	0	0	0
Física Nuclear	5	5	0	0	0
Geofísica	5	5	0	0	0
Astronomía	0	0	0	0	0

III. MAESTRIA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA

Doctorado en	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Hidráulica Computacional	10	10	0	0	0

Que, a través de Oficio N° 000135-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 19.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000001-2022-D-FCF/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000226-2022-VRIP/UNMSM del 19.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal Nº 000001-2022-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F1320-20220000006

3. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES DEL DOCTORADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I Y 2022-II

OFICIO N° 000090-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 001346-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 16.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14.12.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar, el Cuadro de Vacantes del Doctorado para el Proceso de Admisión 2022-I y 2022-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica en la respectiva resolución.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000002-2022-D-FCM/UNMSM del 11.01.2022, se resolvió: 1) Dejar, sin efecto la Resolución Decanal N° 001346-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 16 de diciembre del 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa; y ,2) Aprobar, el Cuadro de Vacantes del Doctorado para el Proceso de Admisión 2022-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica:

CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I

	MODALIDAD Concurso Traslados Traslados Tota internos externos			
Doctorado en				
1 Matemática Pura	16	02	02	20

Que, a través de Oficio N° 000161-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 20.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000002-2022-D-FCM/UNMSM.



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con Proveído N° 000267-2022-VRIP/UNMSM del 20.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 000002-2022-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

EXPEDIENTE: F1420-20220000019

4. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I Y 2022-II

OFICIO N° 000091-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 001347-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 16.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14.12.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2022-I y 2022-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica en la respectiva resolución.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000004-2022-D-FCM/UNMSM del 11.01.2022, se resolvió: 1) Dejar, sin efecto la Resolución Decanal N° 001347-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 16.12.2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa; y ,2) Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2022-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica:

CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRIAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I

	MODALIDAD				
MAESTRÍAS	Concurso	Traslados	Traslados	Total	
		internos	externos		
1 Matemática Pura	13	01	01	15	
2 Matemática Aplicada	18	01	01	20	
Mención en Matemática Computacional (*)					
3 Estadística Matemática	21	02	02	25	
4 Bioestadística (*)	16	01	01	18	
5 Investigación de Operacionesy					
Sistemas: (*) Mención en Optimización de	10	02	01	13	
Sistemas de Gerencia Empresarial					

Que, a través de Oficio N° 000164-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 20.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000004-2022-D-FCM/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000270-2022-VRIP/UNMSM del 21.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 000004-2022-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

EXPEDIENTE: F1420-20220000010

5. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

OFICIO N° 000092-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución Decanal N° 002002-2021-D-FDCP/UNMSM de fecha 31.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 30.12.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar el CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I, a los Programas de Maestría y Doctorado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRIAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I

		NÚMERO DE VACANTES			
PROGRAMA DE POST GRADO EN DERECHO		EXAMEN	TURNOS		
		ORDINARIO	SEMANAL	FIN DE SEMANA	
	Ciencias Penales	90	60	30	
	Derecho Civil y Comercial	90	60	30	
MAESTRIA DE INVESTIGACIÓN (04 semestres)	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	60	30	30	
	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	90	60	30	
	Derecho Procesal	30	30		
	Derecho de la Empresa	30	30		
SUB-TOTAL		390			
DOCTORADO (06 semestres)	Derecho y Ciencia Política	60	30	30	
SUB-TOTAL		60			
TOTAL		450			

TURNOS:

Semanal : Lunes a Viernes Fin de Semana : Sábados / Domingos POSTULACIÓN: Multidisciplinaria

Que, a través de Oficio N° 000165-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 20.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 002002-2021-D-FDCP/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000271-2022-VRIP/UNMSM del 21.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 002002-2021-D-FDCP/UNMSM, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F0220-20210000726

6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR, EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO

OFICIO N° 000093-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución Decanal N° 000875-2021-D-FFB/UNMSM de fecha 10.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 06.12.2021, el cual resuelve:

1. APROBAR, el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2022-l, para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	ESTUDIOS DE POSGRADO	VACANTES			
	DOCTORADO					
1	501	Doctorado en Farmacia y Bioquímica	12			
		MAESTRÍAS				
1	408	Maestría en Atención Farmacéutica	12			
2	404	Maestría en Biotecnología	12			
3	406	Maestría en Ciencia de los Alimentos	10			
4	409	Maestría en Ciencias Farmacéuticas con mención en Ciencia y Tecnología	12			
		Cosmética				
5	402	Maestría en Farmacología con mención en Farmacología Experimental	12			
6	405	Maestría en Microbiología	12			
7	411	Maestría en Productos Naturales y Biocomercio	12			
8	407	Maestría en Toxicología	15			
9	410	Maestría en Química Clínica	12			



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, a través de Oficio N° 000169-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 21.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000875-2021-D-FFB/UNMSM

Que, con Proveído N° 000275-2022-VRIP/UNMSM del 21.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal № 000875-2021-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

EXPEDIENTE: F04A1-20210000308

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-1 PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

OFICIO N° 000094-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 001039-2021-D-FII/UNMSM de fecha 15.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14.12.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Semestre Académico 2022-1 para los Programas de Maestría y Doctorado como sigue:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA

PROGRAMAS	Nº DE VACANTES
Maestría en Gestión de Operaciones y servicios Logísticos.	100
Maestría en Dirección de Empresas Industriales y de Servicios	80
Maestría en Ingeniería industrial	50
Maestría Profesional en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales.	170

PROGRAMAS DE DOCTORADO

PROGRAMAS	Nº DE VACANTES
Doctorado en Ingeniería Industrial.	15
Doctorado en Gestión de Empresas.	15

Que, a través de Oficio N° 000171-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 21.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001039-2021-D-FII/UNMSM

Que, con Proveído N° 000276-2022-VRIP/UNMSM del 21.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 001039-2021-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F17A1-20210000682

8. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-1 DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

OFICIO N° 000095-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución Decanal N° 000825-2021-D-FMV/UNMSM de fecha 10.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 09.12.2021, el cual resuelve:



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. Aprobar la apertura del Proceso de Admisión 2022-1 y la aprobación del cuadro de vacantes en los Programas de Maestría y Doctorado, como sigue:

, 8	
MAESTRIA EN CIENCIAS VETERINARIAS MENCIÓN EN:	VACANTES
Salud Animal	15 (concurso público)
Medicina y Cirugía Animal	20 (concurso público)
Sanidad Avícola	5 (concurso público)
Sanidad Acuícola	5 (concurso público)
MAESTRIA EN CIENCIA ANIMAL MENCION EN:	VACANTES
Producción y Reproducción Animal	10 (concurso público)

DOCTORADO	VACANTES
Medicina Veterinaria	10 (concurso público)

Que, a través de Oficio N° 000177-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 21.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000825-2021-D-FMV/UNMSM

Que, con Proveído N° 000280-2022-VRIP/UNMSM del 21.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal № 000825-2021-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F08A1-20210000254

9. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: APROBAR LAS VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA

OFICIO N° 000096-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Odontología, remite la Resolución Decanal N° 000513-2021-D-FO/UNMSM de fecha 22.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 22.12.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar las vacantes para el proceso de admisión 2022-I del programa de Doctorado en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología, conforme al detalle del siguiente cuadro:

PROGRAMA DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA 2022-I			
VACANTES ORDINARIAS	TOTAL VACANTES		
12	12		

Que, a través de Oficio N° 000181-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 21.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000513-2021-D-FO/UNMSM

Que, con Proveído N° 000282-2022-VRIP/UNMSM del 21.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 000513-2021-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F05A1-20210000683

10. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000097-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001321-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 17.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 06.12.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para las Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Proceso de Admisión 2022-I, que a foja uno (1) forma parte de la presente Resolución Decanal.

PROCESO DE ADMISIÓN PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO CUADRO DE VACANTES 2022-I

MAESTRÍAS	Por Examen de Admisión	Traslado Externo	Traslado Interno	TOTAL
Escritura Creativa	20	1	2	23
Arte Peruano y Latinoamericano, mención Historia del Arte	20	1	2	23
Filosofía, mención Historia de la Filosofía	20	1	2	23
Filosofía, mención Epistemología	20	1	2	23
Literatura, mención Literatura Peruana y Latinoamericana	20	1	2	23
Lingüística	20	1	2	23
Comunicaciones	20	1	2	23
Bibliotecología e Información	20	1	2	23
Lengua y Literatura	20	1	2	23
Educación Intercultural Bilingüe	20	1	2	23
Total	200	10	20	230

DOCTORADO	Por Examen de Admisión	Traslado Externo	Traslado Interno	TOTAL
Literatura Peruana y Latinoamericana	15	1	1	17
Lingüística	15	1	1	17
Filosofía	15	1	1	17
Historia del Arte	15	1	1	17
Total	60	4	4	68

Que, a través de Oficio N° 000174-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 21.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001321-2021-D-FLCH/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000278-2022-VRIP/UNMSM del 21.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 001321-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F03A1-20210000702

11. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: APROBAR LAS VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA

OFICIO N° 000099-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Odontología, remite la Resolución Decanal N° 000511-2021-D-FO/UNMSM de fecha 22.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 22.12.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar las vacantes para el proceso de admisión 2022-I del programa de Maestría en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología, conforme al detalle del siguiente cuadro:

PROGRAMA MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA 2022-I			
VACANTES ORDINARIAS TOTAL VACANTES			
24 24			

Que, a través de Oficio N° 000178-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 21.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000511-2021-D-FO/UNMSM.



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con Proveído N° 000281-2022-VRIP/UNMSM del 21.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 000511-2021-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F05A1-20210000684

12. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS Y EL DOCTORADO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I

OFICIO N° 000103-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 000032-2022-D-FCCSS/UNMSM de fecha 12.01.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 30.12.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías y el Doctorado para el Examen de Admisión 2022-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

MAESTRÍAS Y/O DOCTORADO	EXAMEN	TRASLADO	TRASLADO	TOTAL DE
IVIAESTRIAS 1/O DOCTORADO	ADMISIÓN	INTERNO	EXTERNO	VACANTES
Maestría en Antropología	12	1	1	14
Maestría en Arqueología Andina	12	1	1	14
Maestría en Género y Desarrollo	22	1	1	24
Maestría en Geografía	22	1	1	24
Mención en Gestión y Ordenamiento Territorial	22	1	1	24
Maestría en Gestión del Patrimonio Cultural	15	1	1	17
Maestría en Historia	18	1	1	20
Maestría en Política Social	40	2	2	44
Mención en Gestión de Proyectos Sociales	40	2	2	44
Mención en Promoción de la Infancia	22	1	1	24
Maestría en Sociología	12	1	1	14
Mención en Estudios Políticos				
Doctorado en Ciencias Sociales	20	0	3	23

Que, a través de Oficio N° 000184-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 21.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000032-2022-D-FCCSS/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000285-2022-VRIP/UNMSM del 21.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal Nº 000032-2022-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F15A1-20210000237

13. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS EN BOTÁNICA TROPICAL, ECOSISTEMAS Y RECURSOS ACUÁTICOS, ZOOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR, GENÉTICA, BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN DE ECOSISTEMAS, ASÍ COMO EL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I

OFICIO N° 000106-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 000908-2021-D-FCB/UNMSM de fecha 16.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 15.12.2021, el cual resuelve:



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías en Botánica Tropical, Ecosistemas y Recursos Acuáticos, Zoología, Biología Molecular, Genética, Biodiversidad y Gestión de Ecosistemas, así como el Doctorado en Ciencias Biológicas para el Proceso de Admisión 20202I, que en foja (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

MAESTRIAS	MENCION	VAC. CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
	Taxonomía y Sistemática Evolutiva	12	1	1	14
1. BOTÁNICA TROPICAL	Botánica Económica	12	1	1	14
	Etnobotánica	12	1	1	14
0.50000751440.7	Ecosistemas Acuáticos	10	1	1	12
2. ECOSISTEMAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	Evaluación y Manejo de Recursos Pesqueros	10	1	1	12
	Acuicultura	10	1	1	12
3. ZOOLOGÍA	Sistemática y Evolución	5	1	1	7
3. 200L0GIA	Ecología y Conservación	10	1	1	12
4. BIOLOGÍA MOLECULAR		27	1	1	29
5. GENÉTICA		10	1	1	12
8. BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN DE ECOSISTEMAS		18	1	1	20
	DOCTORADO VAC. TRASLADO TRASLADO TOTAL CONCURSO INTERNO EXTERNO				
1. DOCTORADO EN CIENCIA	S BIOLOGICAS	10	1	1	12

Que, con Resolución Decanal N° 000040-2022-D-FCB/UNMSM del 20.01.2022, se resuelve: 1° Modificar, el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000908-2021-DFCB/UNMSM de fecha 16 de diciembre de 2021, en lo que respecta al Proceso de Admisión, según como se indica: **DICE**: Proceso de Admisión **202021 DEBE DECIR**: Proceso de Admisión 2022-I. Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, a través de Oficio N° 000188-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 21.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000908-2021-D-FCB/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000040-2022-D-FCB/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000287-2022-VRIP/UNMSM del 21.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales Nº 000908-2021-D-FCB/UNMSM y N° 000040-2022-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F10A1-20210000225

14. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS EN QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA Y DOCTORADOS EN CIENCIAS QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000114-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 000015-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 14.01.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 15.12.2021, el cual resuelve:

1. APROBAR, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022-I de los programas de Maestrías en Química e Ingeniería Química y Doctorados en Ciencias Química e Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ing. Química, según se indica:



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CUADRO DE VACANTES 2022-I			
MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA	10 (diez)		
Traslado Interno	01 (uno)		
Traslado Externo	01 (uno)		
TOTAL	12 (doce)		
MAESTRÍA EN QUÍMICA	10 (diez)		
Traslado Interno	01 (uno)		
Traslado Externo	01(uno)		
TOTAL	12 (doce)		

DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno
TOTAL	12 (doce)
DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
TOTAL	12 (doce)

Que, con Resolución Decanal N° 000029-2022-D-FQIQ/UNMSM del 19.01.2022, se resuelve: 1 MODIFICAR, en la Resolución de Decanato № 00015-2022-D-FQIQ/UNMSM, del 14 de enero del 2022, en al tercer resolutivo, en el sentido de:

DICE: 3. ELEVAR, al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

DEBE DECIR: 3.ELEVAR, al Rectorado Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

Que, a través de Oficio N° 000191-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 21.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00015-2022-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000029-2022-D-FQIQ/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000288-2022-VRIP/UNMSM del 21.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales Nº 000015-2022-D-FQIQ/UNMSM y N° 000029-2022-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F07A1-20210000075

15. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: APROBAR, EL NÚMERO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I, DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍAS

OFICIO N° 000117-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución Decanal N° 001102-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 23.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 22.12.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar, el número de vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2022-I, de los programas de Doctorado y Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según se detalla:

Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2022-l Programas de Doctorado y Maestrías

Doctorado	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Ingeniería de Sistemas e Informática	20	01	01
Total de Vacantes	20	01	01



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Maestría		Vacantes			
		Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	
Maestría en Ingeniería de Sistemas e	Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	40	01	01	
Informática	Mención en Ingeniería de Software	35	01	01	
Maestría en Gestión de l	a Información y del Conocimiento	35	01	01	
Maestría Profesional en	Gobierno de Tecnologías de Información	40	01	01	
Total de Vacantes		150	04	04	

Que, a través de Oficio N° 000183-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 21.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 001102-2021-D-FISI/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000284-2022-VRIP/UNMSM del 21.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal Nº 001102-2021-D-FISI/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F20A1-20210000555

16. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE EMILIO GUSTAVO BOBBIO ROSAS, DE T.C. 40 HORAS A T.P. 20 HORAS

OFICIO N° 000084-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, mediante Resolución Rectoral No. 02389-R-06 del 15.05.2006, se aprobó el Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante solicitud del 25.11.2021, don Emilio Gustavo Arturo Sandro Edmundo Bobbio Rosas, Profesor Asociado T.C. 40 horas, solicita su cambio de clase a Profesor Asociado T.P. 20 horas, por razones de trabajo.

Que, mediante Oficio No. 000171-2021-DACONT-FCC/UNMSM del 13.12.2021, el Director del Departamento Académico de Contabilidad, opina favorablemente por la procedencia del cambio de clase.

Que, mediante informe No. 000183-2021-UP-DA-FCC/UNMSM del 15.12.2021, la Jefa de la Unidad de Personal de la Facultad de Ciencias Contables, emite opinión favorable.

Que, mediante Oficio No. 0049/CPEPD-FCC/2021 del 17.12.202, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable por la procedencia del Cambio de clase solicitado.

Que, en sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad del 30.12.2021, se aprueba el cambio de clase solicitado.

Que, mediante Resolución Decanal No. 002061-2021-D-FCC/UNMSM del 03.01.2022, se aprueba a partir del 03.01.2022, el cambio de clase de don Emilio Gustavo Arturo Sandro Edmundo Bobbio Rosas, de Profesor Asociado T.C. 40 horas a Profesor Asociado T.P. 20 horas.

Que, mediante Oficio No. 000019-2022-OGPL/UNMSM del 05.01.2022, el Jefe de la Oficina General de Planificación, opina por la continuación del trámite.

Que, mediante Informe No. 000009-2022-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 14.01.2022, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales, informa que la plaza vacante que se afectará será la dejada por Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela, para el cambio de clase solicitado de Asociado T.P. 20 horas, la cual no podrá utilizarse en ningún tipo de concurso docente.

Que, mediante Informe No. 000033-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 18.01.2022, la Oficina General de Recursos Humanos, opina por la continuidad del trámite.

Considerando que el cambio de clase solicitado por don Emilio Gustavo Arturo Sandro Edmundo Bobbio Rosas, de Profesor Asociado



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

T.C. 40 horas a Profesor Asociado T.P. 20 horas, cuenta con la opinión favorable del Director del Departamento Académico de Contabilidad, de la Unidad de Personal de la Facultad, así como con la opinión de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, con acuerdo del Consejo de Facultad y tiene plaza vacante disponible, con lo que cumple con los requisitos exigidos.

Que, el artículo 1 del Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM, aprobado por RR No. 02389-R-06 expedido el 18.05.2006, señala "El cambio de clase docente es la variación de la misma ya sea disminuyéndola o incrementándola". Art. 2, señala "La solicitud de disminución de clase de un docente la puede iniciar, según sea el caso, el docente interesado (...).

La solicitud de disminución de clase iniciada por el propio docente deberá contar con visto bueno del Departamento Académico y de la Oficina de Personal de la Facultad, refrendada por Resolución de Decanato, previa consulta con la Oficina General de Recursos Humanos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 01 de febrero del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 002061-2021-D-FCC/UNMSM del 03.01.2022, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba el cambio de clase de don Emilio Gustavo Arturo Sandro Edmundo Bobbio Rosas, de Profesor Asociado T.C. 40 horas a Profesor Asociado T.P. 20 horas, ocupando la plaza dejada por don Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela de Profesor Asociado a T.P. 20 horas, a partir del 03.01.2022.

17. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DOÑA PILAR ANTONIETA PORTOCARRERO GALLARDO DE PROFESORA AUXILIAR TP 20 HORAS A PROFESORA AUXILIAR TC 40 HORAS

OFICIO N° 000033-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Que, mediante proveído No. 0028442-2021-UTD-SG/UNMSM del 25.11.2021, se remiten los actuados relacionado al cambio de clase solicitado por la Profesora Auxiliar doña Pilar Antonieta Portocarrero Gallardo de TP 20 horas a TC 40 horas, para opinión de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes.

Que, mediante acuerdo del Consejo de Facultad, del 05.05.2021, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se aprueba el cambio de clase solicitado por doña Pilar Antonieta Portocarrero Gallardo.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000527-2021-D-FLCH/UNMSM del 06.05.2021, se aprueba el cambio de clase de la docente Pilar Antonieta Portocarrero Gallardo de Auxiliar TP 20 horas a TC 40 horas.

Que, mediante Informe No. 000354-2021-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 01.10.2021, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales, informa que la plaza vacante que se afectará será la dejada por Cavero Palomino Yuri Igor, para el cambio de clase solicitado de Auxiliar TC 40 horas, la cual no podrá utilizarse en ningún tipo de concurso docente.

Que, mediante Informe No. 000232-2021-OGRRHH-DGA/UNMSM del 04.10.2021, la Oficina General de Recursos Humanos, opina por la continuidad del trámite, se estaría utilizando la plaza dejada por Cavero Palomino Yuri Igor de Auxiliar TC 40 horas y se remita los actuados al Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Que, mediante Oficio No. 001142-2021-OGPL/UNMSM del 05.10.2021, la Oficina General de Planificación opina por la continuación del trámite.

Que, mediante Informe No. 000269-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 22.11.2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, del Vicerrectorado Académico de Pregrado emite recomendación favorable por la ratificación de la Resolución de Decanato No. 000527-2021-D-FLCH/UNMSM del 06.05.2021 y continuar con la tramitación.

Que, mediante proveído No. 005839-2021-VRAP/UNMSM del 24.11.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado emite opinión favorable.

Considerando que el cambio de clase solicitado por doña Pilar Antonieta Portocarrero Gallardo de Profesora Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas, con acuerdo del Consejo de Facultad, con Informe favorable de la Oficina General de Recursos Humanos y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Que, el Art. 144º del Estatuto de la UNMSM, establece "En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores deben ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase en base al reglamento respectivo"



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, con la abstención del Dr. Espino por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en sesión del 11 de enero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000527-2021-D-FLCH/UNMSM del 06.05.2021, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que aprueba el cambio de clase docente de doña Pilar Antonieta Portocarrero Gallardo de Profesora Auxiliar TP 20 horas a Profesora Auxiliar TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por don Cavero Palomino Yuri Igor de Auxiliar TC 40 horas y, regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: UNMSM-20210021759

18. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DOÑA JUANA ROSA BUSTOS DE LA CRUZ, DE PROFESORA AUXILIAR TP 20HORAS A PROFESOR AUXILIAR TC 40 HORAS

OFICIO Nº 000034-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de Enero de 2022

Que, doña Juana Rosa Bustos de la Cruz con Código No. 0A1762 docente Auxiliar a TP 20 horas, solicita su Cambio de Clase Docente a TC 40 horas.

Que, en el décimo segundo considerando de la Resolución de Decanato No. 0438-FO-D-2018 del 18.10.2018 se señala que la docente indicada cuenta con opinión favorable de la Departamento Académico respectivo.

Que, mediante Oficio No. 026/FO-CPEPD/2018 el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite el Acta No. 03-FO-CPEPD-2018 del proceso de evaluación incluyendo entre otros a la docente Juana Rosa Bustos de la Cruz, de la Facultad de Odontología y los respectivos expedientes e informes individuales, obteniendo la calificación de 68.30 puntos, opinando por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Odontología del 17.10.2018 se aprueba el cambio de clase solicitado.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0438-FO-D-2018 del 18.10.2018, se resolvió aprobar el cambio de clase docente a partir del 17.10.2018 de la Profesora Auxiliar Juana Rosa Bustos de la Cruz de TP 20 horas a TC 40 horas.

Que, mediante Informe No. 000369-2021-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM, del 05.10.2021 la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales informa que la plaza que se afectara es la de Auxiliar a TC 40 horas que dejó vacante Elías Ernesto Aguirre Siancas.

Que, mediante Informe No. 000486-2021-OGRRHH-DGA/UNMSM, del 17.12.2021 la Oficina General de Recursos Humanos señala por la continuación del trámite de cambio de clase y la plaza a ocuparse no podrá utilizarse en ningún tipo de concurso docente.

Considerando que el cambio de clase docente solicitado por doña Juana Rosa Bustos de la Cruz de Profesora Auxiliar TP 20 horas a TC 40 horas cuenta con opinión favorable del Departamento Académico, de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, con acuerdo del Consejo de Facultad y plaza vacante disponible, con lo que cumple con los requisitos exigidos.

Que, el Art. 144º del Estatuto de la UNMSM, establece "En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores deben ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase en base al reglamento respectivo"

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario en sesión del 11 de enero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar en parte en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 0438-FO-D-2018 del 18.10.2018, Facultad de Odontología que aprueba el cambio de clase docente de doña Juana Rosa Bustos de la Cruz, de Profesora Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas, ocupando la plaza vacante dejada por el docente Elías Ernesto Aguirre Siancas y, regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: F0520-20210000325

19. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DON DANTE MANUEL MACAZANA FERNÁNDEZ

OFICIO N° 000087-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante solicitud de fecha 30.07.2020 don Dante Manuel Macazana Fernández, docente Asociado del Departamento Académico de Educación solicita cambio de clase de D.E. a T.C.

Que, mediante Informe Virtual No. 001-DAE-FE-2021 del 08.02.2021 la Directora del Departamento Académico de Educación, opina favorablemente por la procedencia del cambio de clase.

Que, mediante Informe No. 003-IIE-FE-2021 del 22.10.2021 el Director (e) del Instituto de Investigaciones Educativas informa que don Dante Manuel Macazana Fernández es Coordinador del Grupo de investigación: Investigando para Educar (IPE) y tiene registrados proyectos de investigación reconocidos por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de los últimos 6 años.

Que, mediante Informe No. 00022-2021-UP-DA-FE/UNMSM del 22.10.2021, la Jefa de la Unidad de Personal, informa que el docente cumple con los requisitos a) y d) del Reglamento de Cambio de Clase.

Que, mediante Informe s/n del 25.10.2021 el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el informe sobre la evaluación del pedido de cambio de clase solicitado.

Que, en sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 29.10.2021, se aprueba el cambio de clase solicitado.

Que, mediante Resolución Decanal No. 002279-2021-D-FE/UNMSM del 16.11.2021, se aprueba el cambio de clase de don Dante Manuel Macazana Fernández, de Profesor Asociado DE a Profesor Asociado TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por el docente Alberto Vásquez Tasayco.

Que, mediante Informe No. 000419-2021-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 18.11.2021, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales, informa que la plaza vacante que se afectará será la dejada por Alberto Vásquez Tasayco, para el cambio de clase solicitado de Asociado a TC 40 horas, la cual no podrá utilizarse en ningún tipo de concurso docente.

Que, mediante Informe No. 000431-2021-OGRRHH-DGA/UNMSM del 19.11.2021, la Oficina General de Recursos Humanos, opina por la continuidad del trámite, se estaría utilizando la plaza dejada por Alberto Vásquez Tasayco de Asociado TC 40 horas.

Que, mediante Oficio No. 000746-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 25.11.2021, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, emite opinión favorable.

Que, mediante Hoja de Envío No. 000146-2021-D-FE/UNMSM del 29.11.2021, se anexa la información solicitada la misma que se encuentra en el Info5rme s/n de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Que, mediante Proveído No. 028787-2021-UTD-SG/UNMSM del 29.11.2021, se remite los actuados para opinión del Vicerrectorado Académico.

Que, mediante Informe No. 000278-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 02.12.2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente del Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite opinión favorable por la ratificación de la Resolución Decanal No. 002279-2021-D-FE/UNMSM.

Que, mediante Proveído No. 006100-2021-VRAP/UNMSM del 02.12.2021, el Vicerrectorado emite opinión favorable.

Que, mediante proveído No. 001788-2021-DGA/UNMSM del 04.12.2021, la Dirección General de Administración emite su visto bueno por la continuación del trámite.

Que, mediante Hoja de Envío No. 000001-2022-CU/UNMSM DEL 13.01.2021, se dispone remitir los actuados para atender el cambio de clase solicitado.

Considerando que el cambio de clase solicitado por don Dante Manuel Macazana Fernández, de Profesor Asociado DE a Profesor Asociado TC 40 horas, cuenta con la opinión favorable de la Directora del Departamento Académico de Educación, de la Unidad de Personal de la Facultad, así como con la opinión de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, con acuerdo del Consejo de Facultad y plaza vacante disponible, con lo que cumple con los requisitos exigidos.

Que, el Art. 1º del Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM, aprobado por RR No. 02389-R-06 expedido el 18.05.2006, en su Art. 1º, señala "El cambio de clase docente es la variación de la misma ya sea disminuyéndola o incrementándola". Art. 2º, señala: La solicitud de disminución de clase de un docente la puede iniciar, según sea el caso, el docente interesado (...).

La solicitud de disminución de clase iniciada por el propio docente deberá contar con visto bueno del Departamento Académico y de la Oficina de Personal de la Facultad, refrendada por Resolución de Decanato, previa consulta con la Oficina General de Recursos Humanos.



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 01 de febrero del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 002279-2021-D-FE/UNMSM del 16.11.2021, Facultad de Educación, que aprueba el cambio de clase de don Dante Manuel Macazana Fernández, de Profesor Asociado DE a Profesor Asociado TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por el docente Alberto Vásquez Tasayco.

Expediente: F0690-20210000456

20. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DON LENIN WILLIAM POSTIGO DE LA MOTTA, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA DE PROFESOR PRINCIPAL DE A PROFESOR PRINCIPAL TC 40 HORAS

OFICIO N° 000036-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de Enero de 2022

Que, mediante escrito del 26.04.2021 don Lenin William Postigo De la Motta Profesor Principal DE, de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita su cambio de clase a Profesor Principal TC 40 horas.

Que, mediante Oficio No. 000098-2021-FCE-DAEC/UNMSM del 07.07.2021, el Director del Departamento Académico de Economía, opina favorablemente por la procedencia del cambio de clase.

Que, mediante Oficio Virtual No. 041-CPEYPD-2021 del 29.10.2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable por la procedencia del Cambio de clase solicitado.

Que, mediante Oficio No. 000137-UP-DAd-FCE-2021 del 22.06.2021, el Jefe (e) de la Unidad de Personal, de la Facultad de Ciencias Económicas, considera procedente el cambio de clase docente lo solicitado.

Que, en sesión virtual del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas del 09.12.2021, se aprueba el cambio de clase solicitado.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000854-2021-D-FCE/UNMSM del 20.12.2021, se aprueba el cambio de clase del docente Lenin William Postigo De la Motta, de Profesor Principal DE a Profesor Principal TC 40 horas, a partir del 09.12.2021.

Que, mediante Informe No. 000467-2021-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 27.12.2021, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales, informa que la plaza vacante que se afectará será la dejada por Néstor Hugo Lezama Coca, para el cambio de clase solicitado de Principal TC 40 horas, la cual no podrá utilizarse en ningún tipo de concurso docente.

Que, mediante Informe No. 000518-2021-OGRRHH-DGA/UNMSM del 28.12.2021, la Oficina General de Recursos Humanos, opina por la continuidad del trámite, se estaría utilizando la plaza dejada por Néstor Hugo Lezama Coca, de Principal TC 40 horas.

Considerando que el cambio de clase solicitado por el docente Lenin William Postigo De la Motta, de Profesor Principal DE a Profesor Principal TC 40 horas, cuenta con la opinión favorable del Director del Departamento Académico de Economía, de la Unidad de Personal de la Facultad, así como con la opinión de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, con acuerdo del Consejo de Facultad y plaza vacante disponible, con lo que cumple con los requisitos exigidos.

Que, el Art. 1º del Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM, aprobado por RR No. 02389-R-06 expedido el 18.05.2006, en su Art. 1º, señala "El cambio de clase docente es la variación de la misma ya sea disminuyéndola o incrementándola". Art. 2º, señala "La solicitud de disminución de clase de un docente la puede iniciar, según sea el caso, el docente interesado (...).

La solicitud de disminución de clase iniciada por el propio docente deberá contar con visto bueno del Departamento Académico y de la Oficina de Personal de la Facultad, refrendado por Resolución de Decanato, previa consulta con la Oficina General de Recursos Humanos. Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 11 de enero del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000854-2021-D-FCE/UNMSM del 20.12.2021, Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba el cambio de clase de don Lenin William Postigo De la Motta, de Profesor Principal DE a Profesor Principal TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por Néstor Hugo Lezama Coca, de Principal TC 40 horas, a partir del 09.12.2021.



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Expediente: F1231-20210000146

21. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: PROYECTO DE CREACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

OFICIO N° 000014-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de Enero de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución de Decanato N° 000463-2020-D- FISI/UNMSM de fecha 19.10.2020, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 20.08.2020, el cual resuelve:

1. Aprobar el Proyecto de **Creación de la Carrera Profesional de Ciencias de la Computación** en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se indica en el anexo que a fojas setenta y uno (71) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Que, con Resolución Decanal N° 000313-2021-D-FISI/UNMSM del 26.04.2021, resuelve: Modificar, los Considerandos primero, segundo y cuarto y el primer Resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000463-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 19 de octubre del 2020, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en los siguientes términos: **DICE**: Carrera Profesional de Ciencias de la Computación **DEBE DECIR**: Carrera Profesional de Ciencia de la Computación Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, mediante el Informe N° 000348-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 25.06.2021 la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, sugiere elevar la Resolución Decanal N° 000313-2021-D-FISI/UNMSM al Rectorado para ratificación.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000617-2021-D-FISI/UNMSM del 26.07.2021, se aprueba: Modificar, el primer Resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000313-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 26 de abril del 2021, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en los siguientes términos: **DICE**: Resolución de Decanato N° 000463-2021-D-FISI/UNMSM **DEBE DECIR**: Resolución de Decanato N° 000463-2020-D-FISI/UNMSM Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Informe N° 000219-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 20.10.2021, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, opina que es pertinente hacer la consulta respectiva al Asesor Legal del Vicerrectorado Académico y Pregrado, para su opinión sobre el Proyecto de Creación de la Carrera Profesional de Ciencia de la Computación en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y así seguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante Hoja de envió N° 00061-2021-A-VRAP/UNMSM del 30.11.2021, el Asesor del Vicerrectorado Académico de Pregrado, da su conformidad y sugiere remitir el expediente al Rectorado para continuar el tramite respectivo.

Que, a través del proveído N° 006096-2021-VRAP/UNMSM del 02.12.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que, visto los informes de las Oficinas de Gestión de Vinculación y Certificación de Egresados y de Perfeccionamiento Docente, emiten opinión favorable y se continúe con el trámite.

Que, con Oficio N° 000828-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU del 21.12.2021 esta Comisión remitió el expediente de referencia a la Oficina General de Planificación, a fin de que emita el informe correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 001727-2021-OGPL/UNMSM del 30.12.2021 la Oficina General de Planificación señala que el documento recoge en su Base Legal el conjunto de normas dispuestas por los organismos competentes del Sector Público. Así también indica que de acuerdo a lo indicado por la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular del VRAP en su Informe N° 000348-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM y Proveído N° 006096-2021-VRAP/UNMSM, órganos competentes en el asunto, se concuerda con la continuidad de trámite.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales N° 000463-2020-D-FISI/UNMSM, 000313-2021-D-FISI/UNMSM y 000617-2021-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, Oficina de Gestión e Innovación Curricular y la Oficina General de Planificación.

Expediente: F2020-20200000046

22. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RECTIFICAR LA TABLA DE CONVALIDACIONES ENTRE EL PLAN 2018 MODIFICADO Y EL PLAN 2018 ORIGINAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS

OFICIO N° 000057-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de enero de 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, remite la Resolución Decanal № 000553-2021-FCF/UNMSM de 13.10.2021, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29.09.2021, el cual resuelve:



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. Rectificar las Resoluciones de Decanato N°s 337 y 434-DFCF-19 de fechas 11 de setiembre y 9 de diciembre de 2019, respectivamente, ratificada por Resolución Rectoral Nº 017748-2020-R/UNMSM, de fecha 1 de diciembre del 2020, en lo que concierne al código del curso Mecánica de Fluidos Fundamental del Plan 2018, modificado, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:

Dice:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR
5IMF03	MECÁNICA DE FLUIDOS FUNDAMENTAL	4

Debe Decir:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR
5IMF03M	MECÁNICA DE FLUIDOS FUNDAMENTAL	4

Que, con Informe N° 000001-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 11.01.2022, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, señala que, en atención a los documentos remitidos, emite opinión favorable para su ratificación.

Que, mediante proveído № 000098-2022-VRAP/UNMSM de fecha 11.01.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, otorga opinión favorable y señala que se continúe con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 000553-2021-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Expediente: F13B2-20210000093

23. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR EL PEDIDO DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA, PARA QUE SE SEÑALE QUE, EL PLAN DE ESTUDIOS 2018, APROBADO POR R.R.N° 07066-R-17, RIGE PARA LOS ALUMNOS DE LA BASE 2018 Y EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 MODIFICADO, APROBADO POR R.R.N° 01292-R-20, RIGE PARA LA BASE 2019

OFICIO N° 000059-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de enero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal Nº 000630-2021-D-FPSI/UNMSM de 09.11.2021, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29.10.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar el pedido de la Dra. Mildred Teresa Paredes Tarazona Directora de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la Facultad de Psicología, para que se señale que, el Plan de Estudios 2018, aprobado por R.R N° 07066-R-17, rige para los alumnos de la base 2018 y el Plan de Estudios 2018 Modificado, aprobado por R.R N° 01292-R-20, rige para la base 2019 y en adelante.

Que, con Informe N° 000009-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 11.01.2022, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, emite opinión favorable luego de revisar la documentación anexada.

Que, mediante proveído № 000108-2022-VRAP/UNMSM de fecha 11.01.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que visto el Informe N° 000009-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, otorga opinión favorable para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 000630-2021-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Expediente: F18B2-20210000045

24. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: MODIFICAR, EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTADÍSTICA, QUE FUE APROBADO CON RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº º 0850/FCM-D/17 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017 Y RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 07010-R-17 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal № 000739-2021-D-FCM/UNMSM de 18.08.2021, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 10.08.2021, el cual resuelve:

- **Art. 1°** Modificar, el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Estadística de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que fue aprobado con Resolución de Decanato N° º 0850/FCM-D/17 de fecha 09 de noviembre del 2017 y ratificada con Resolución Rectoral N° 07010-R-17 de fecha 17 de noviembre del 2017, como se indica:
 - Retirar, del primer semestre del Plan de estudios 2018, el curso Introducción al Razonamiento Estadístico e incorporar un curso electivo de 2 créditos, quedando de acuerdo a la relación de asignaturas del primer semestre del Plan de estudios generales del área de Ciencias Básicas.
 - 2) Retirar, del segundo semestre del Plan de estudios 2018, el curso Razonamiento Estadístico e incorporar un curso electivo de 2 créditos; asimismo retirar su pre requisito Introducción al Razonamiento Estadístico, quedando de acuerdo a la relación de asignaturas del segundo semestre del Plan de estudios generales del área de Ciencias Básica.
 - 3) Del tercer semestre, retirar el curso Razonamiento Estadístico como pre requisito de las asignaturas Algebra Lineal aplicado a la Estadística, Modelos Probabilísticos, Estadística Descriptiva y Exploratoria.
 - Retirar, de la relación de Sumillas del Plan de estudios 2018, lo que corresponde a los cursos Introducción al Razonamiento Estadístico y Razonamiento Estadístico.

Por lo cual, queda el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Estadística, como se indica en el anexo que en fojas 03 (tres) forma parte de la presente Resolución, quedando vigente dicha resolución en todo lo demás que en ella contiene.

Que, con Informe N° 000006-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 11.01.2022, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, emite opinión favorable luego de revisar la documentación anexada.

Que, mediante proveído Nº 000105-2022-VRAP/UNMSM de fecha 11.01.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que visto el Informe N° 000006-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, otorga opinión favorable para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 000739-2021-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Expediente: F14B2-20210000060

25. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: MODIFICAR, EN EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL № 000272-2021-D-FIEE/UNMSM, DE FECHA 28/05/21, EL CAMBIO DE CÓDIGO DEL CURSO DE ANATOMÍA HUMANA PARA INGENIEROS BIOMÉDICOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL 2018; DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

OFICIO N° 000061-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de Enero del 2022

Que, mediante Oficio N°000775-2021-SUM/UNMSM, de fecha 03 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina del Sistema Único de Matrícula, nos remite el Informe N°000190-2021-UI-SUM/UNMSM, de fecha de 27.10.2021, donde nos indican que: a) De acuerdo a la Resolución Rectoral 01273-R-20, se ha verificado que el código de ANATOMÍA HUMANA es 194S0156, por lo que no se ha realizado ninguna modificación.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal № 000872-2021-D-FIEE/UNMSM de 15.12.2021, que resuelve:

MODIFICAR, en el primer resolutivo de la Resolución Decanal № 000272-2021-D-FIEE/UNMSM, de fecha 28 de mayo de 2021, el cambio de código del curso de Anatomía Humana para Ingenieros Biomédicos en el Plan de Estudios del 2018; de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, según se indica:

DICE:



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

ĺ	N°	CICLO	CÓDIGO	DICE	DEBE DECIR
	1	٧	194S0158	ANATOMÍA HUMANA	ANATOMÍA HUMANA PARA INGENIEROS BIOMÉDICOS

DEBE DECIR:

N°	CICLO	CÓDIGO	DICE	DEBE DECIR
1	V	19480156	ANATOMÍA HUMANA	ANATOMÍA HUMANA PARA INGENIEROS BIOMÉDICOS

Que, con Informe N° 000004-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 11.01.2022, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, emite opinión favorable luego de revisar la documentación anexada.

Que, mediante proveído № 000103-2022-VRAP/UNMSM de fecha 11.01.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que visto el Informe N° 000004-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, otorga opinión favorable para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal № 000872-2021-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Expediente: 53240-20210000581

26. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MODIFICAR, LA RESOLUCIÓN DECANAL №000838-2021-D- FII/UNMSM DE FECHA 18/10/21, EN LO REFERENTE AL 1ER RESOLUTIVO Y SUS ANEXOS

OFICIO N° 000062-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de Enero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal № 000838-2021-D-FII/UNMSM de 18.10.2021, que resuelve:

1. APROBAR, la modificación de los PRE-REQUISITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y Confecciones de la Facultad de Ingeniería Industrial, según Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución Decanal.

Que, con Oficio N° 000808-2021-SUM/UNMSM del 16.11.2021, la Oficina del Sistema Único de Matrícula, recomienda continuar el trámite de ratificación de la Resolución de Decanato N° 000838-D-FII-2021sobre las modificaciones propuestas por la Facultad de Ingeniería Industrial según sus anexos.

Que, mediante Informe N° 14-2021-J-OGIC-DGEPEC-VRAP del 06.12.2021, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, emite opinión favorable luego de revisar la documentación anexada.

Que, a través del proveído № 005678-2021-VRAP/UNMSM de fecha 06.12.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que visto el Informe N° 14-2021-J-OGIC-DGEPEC-VRA, otorga opinión favorable para la continuación del trámite.

Que, mediante hoja de envío N° 00007-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU de fecha 06.01.2022, se devuelve el expediente a la facultad de origen, a fin de subsanar la observación indicada.

Que, con Resolución Decanal N° 000008-2022-FII/UNMSM del 10.01.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30.12.2021, el cual resuelve:

 MODIFICAR, la RESOLUCIÓN DECANAL №000838-2021-D-FII/UNMSM de fecha 18 de octubre de 2021, en lo referente al 1er resolutivo y sus anexos, que a la letra:

Dice:

APROBAR, **la modificación de los PRE-REQUISITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018**, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y Confecciones de la Facultad de Ingeniería Industrial, según Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución Decanal.

Debe decir:



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

APROBAR, **la modificación de los PRE-REQUISITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018**, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y Confecciones de la Facultad de Ingeniería Industrial, según Anexo 01, **que a fojas seis (06)** forma parte de la presente Resolución Decanal.

Quedando vigente el resto de su contenido

Expediente: F17B2-20210000155

27. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR, LA CORRECCIÓN DE SUMILLAS Y PRE REQUISITOS DE CURSOS QUE EXISTEN EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000098-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 000804-2021-D-FCB/UNMSM de fecha 10.11.2021, se resuelve:

1. Aprobar, la corrección de sumillas y pre requisitos de cursos que existen en el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, que en anexo cinco (05) forma parte de la presente Resolución.

Que, con Informe N° 000524-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 25.11.2021, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, emite opinión favorable para ratificar la Resolución Decanal № 000804-2021/D-FCB/UNMSM.

Que, mediante proveído Nº 005979-2021-VRAP/UNMSM de fecha 29.11.2021, el Vicerrectorado Académico de pregrado, opina favorablemente para la continuación del trámite.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000912-2021-D-FCB/UNMSM del 17.12.2021, se resuelve: Rectificar el segundo considerando de la Resolución Decanal N° 000804-2020-DFCB/UNMSM de fecha 10 de noviembre de 2021, en lo que respecta al número del oficio de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, según como se indica:

Dice: Oficio N° 034/EPCB-FCB/2021,

Debe decir: Oficio N° 0334/EPCB-FCB/2021. Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, mediante Hoja de envío N° 00008-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, del 06.01.2022 se devolvió el expediente de referencia a la facultad de origen, a fin de subsanar la observación.

Que, con Hoja de envío N° 000045-2022-D-FCB/UNMSM del 21.01.2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite el Acta de Consejo de Facultad de fecha 29.12.2021, anexado al Oficio N° 000016-2022-VDA-FCB/UNMSM.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales № 000804-2021-D-FCB/UNMSM y N° 000912-2021-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Expediente: F10B1-20210000165

28. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: RECTIFICACIÓN DE LA R.D N° 000849-2021-D- FIEE/UNSMSM ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 - MINEDU

OFICIO N° 000082-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, mediante Resolución Decanal No. 000849-2021-D-FIEE/UNMSM del 07.12.2021, se resolvió declarar desierta 07 plazas del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 del proceso de ordinarización – MINEDU de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, por error tipográfico se consignó en el visto de la Resolución Decanal No. 000849-2021-D-FIEE/UNMSM, como registro el No. F1920-20210000512 con fecha 16 de noviembre del 2021, debiendo decir No. F1920-20210000570 con fecha 06 de diciembre del 2021.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000861-2021-D-FIEE/UNMSM del 14.12.2021, se resuelve rectificar, en el visto de la Resolución Decanal No. 000849-2021-D-FIEE/UNMSM, como se señala:

DICE: No. F1920-20210000512 con fecha 16 de noviembre del 2021.



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DEBE DECIR: No. F1920-20210000570 con fecha 06 de diciembre del 2021.

Que, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, mediante proveído No. 000145-2022-VRAP/UNMSM del 13.01.2022, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el decreto Supremo No. 004-2019. JUS "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 01 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

1.- Aprobar la Resolución Decanal No. 000861-2021-D-FIEE/UNMSM del 14.12.2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que rectifica, en el visto de la Resolución Decanal No. 000849-2021-D-FIEE/UNMSM, como se señala:

DICE: No. F1920-20210000512 con fecha 16 de noviembre del 2021.

DEBE DECIR: No. F1920-20210000570 con fecha 06 de diciembre del 2021.

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

Expediente: F1920-20210000570

29. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: RECTIFICACIÓN DE LA RD N° 000850-2021-D- FIEE/UNSMSM CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

OFICIO N° 000083-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, mediante Resolución Decanal No. 000850-2021-D-FIEE/UNMSM del 07.12.2021, se aprueba las Bases del Concurso Público del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 (Auxiliares) de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, por error tipográfico se consignó en el visto de la Resolución Decanal No. 000850-2021-D-FIEE/UNMSM, como registro el No. F1920-20210000512 con fecha 16 de noviembre del 2021, debiendo decir No. F1920-20210000569 con fecha 06 de diciembre del 2021.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000862-2021-D-FIEE/UNMSM del 14.12.2021, se resuelve rectificar, en el visto de la Resolución Decanal No. 000850-2021-D-FIEE/UNMSM, como se señala:

DICE: No. F1920-20210000512 con fecha 16 de noviembre del 2021.

DEBE DECIR: No. F1920-20210000569 con fecha 06 de diciembre del 2021.

Que, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, mediante proveído No. 000146-2022-VRAP/UNMSM del 13.01.2022, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el decreto Supremo No. 004-2019. JUS "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 01 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

Aprobar la Resolución Decanal No. 000862-2021-D-FIEE/UNMSM del 14.12.2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica que rectifica, en el visto de la Resolución Decanal No. 000850-2021-D-FIEE/UNMSM, como se señala:

DICE: No. F1920-20210000512 con fecha 16 de noviembre del 2021.

DEBE DECIR: No. F1920-20210000569 con fecha 06 de diciembre del 2021.

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

Expediente: F1920-20210000569



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

30. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RECTIFICAR EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000001-2022-D-FCF/UNMSM, DE FECHA 6 DE ENERO DEL 2022

OFICIO N° 000104-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, remite la Resolución Decanal N° 000026-2022-D-FCCSS/UNMSM de fecha 18.01.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 12.01.2022, el cual resuelve:

DICE:

II MAESTRÍA EN FÍSICA

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Astronomía	0	0	0	0	0

DEBE DECIR:

II MAESTRÍA EN FÍSICA

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Astronomía	5	5	0	0	0

Que, a través de Oficio N° 000187-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 21.01.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000026-2022-D-FCF/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000286-2022-VRIP/UNMSM del 21.01.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal Nº 000026-2022-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: UNMSM-20210097057

31. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CONCEDER EL USO DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO, AL DR. JAIRO VALQUI CULQUI, PROFESOR ASOCIADO A TC 40 H, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA, PARA REDACTAR SU LIBRO «UNA APROXIMACIÓN A LA HISTORIA LINGÜÍSTICA DE LOS PUEBLOS CHACHAPOYA»

OFICIO N° 000086-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, mediante FUT virtual del 08.11.2021, don Jairo Valqui Culqui, Profesor Asociado T.C. 40 horas, del Departamento Académico de Lingüística, solicita se le conceda el goce del Año Sabático, para redactar su libro: Una aproximación a la historia lingüística de los pueblos Chachapoya.

Que, en cumplimiento en el Art. 8º del Reglamento del Año Sabático aprobado por Resolución Rectoral No. 01017-R-07 del 13.03.2007, el Dr. Jairo Valqui Culqui, acompaña por escrito la carta de Compromiso en el que deja establecido que cumplirá con sus servicios y deberes una vez que culmine el año sabático.

Que, mediante Oficio No. 000158-2021-DALIN-FLCH/UNMSM del 10.11.2021, el Director del Departamento Académico de Lingüística, emite opinión favorable porque se conceda el goce del año sabático al Dr. Jairo Valqui Culqui, Profesor Asociado T.C 40 horas.

Que, mediante Oficio 000090-2021-UI-VDIP-FLCH/UNMSM del 11.11.2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite opinión favorable por la continuidad del trámite de la solicitud de Año Sabático del mencionado docente.

Que, mediante Informe No. 000063-2021-UP-DA-FLCH/UNMSM del 12.11.2021, el Jefe de la Unidad de Personal, opina por la procedencia de que se conceda el goce del Año Sabático al citado docente.



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Hoja de Envío del 13.12.2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite su Dictamen Virtual No. 024/FLCH-D-CPEPD/2021, propone que se conceda el goce del Año Sabático al Dr. Jairo Valqui Culqui.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 21.12.2021 se aprobó el Año Sabático del Dr. Jairo Valqui Culqui.

Que, mediante Resolución Decanal No. 0001335-2021/D-FLCH/UNMSM del 23.12.2021, se resuelve, conceder el uso del goce de Año Sabático del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, al Dr. Jairo Valqui Culqui, Profesor Asociado T.C. 40 horas, del Departamento Académico de Lingüística, para redactar su libro: Una aproximación a la historia lingüística de los pueblos Chachapoya y, dejar establecido que al término del Año Sabático la docente, deberá presentar al Consejo de Facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.

Que, mediante Hoja de Envío No. 008319-2021/OGE-OGRRHH-DGA/UNMSM del 27.12.2021, la Oficina de Gestión y Escalafón, de la Oficina General de Recursos Humanos opina pertinente la continuidad del trámite.

Que, mediante Informe No. 000542-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM, del 30.12.2021 la Oficina General de Recursos Humanos, considera viable continuar con el trámite respectivo y se eleve al Vicerrectorado Académico.

Que, mediante Informe No. 000001-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 04.01.2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, considera favorable se ratifique la Resolución Decanal No. 0001335-2021/D-FLCH/UNMSM del 23.12.2021, que concede el uso del goce de Año Sabático al Dr. Jairo Valqui Culqui.

Que, mediante Proveído No. 000132-2022-VRAP/UNMSM del 12.01.2022, el Vicerrectorado de Pregrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 01017-R-07 del 13.03.2007, se aprueba en el segundo resolutivo el Reglamento del Año Sabático.

Que, la Ley Universitaria No. 30220, en su Art. 88º se establece los Derecho del docente, en el numeral 88.9, señala; Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 01 de febrero del 2022, con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce, por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 0001335-2021/D-FLCH/UNMSM del 23.12.2021, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, concediéndose el uso del goce de Año Sabático del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, al Dr. Jairo Valqui Culqui, Profesor Asociado T.C. 40 horas del Departamento Académico de Lingüística, para redactar su libro: Una aproximación a la historia lingüística de los pueblos chachapoya y, dejar establecido que al término del Año Sabático la docente, deberá presentar al Consejo de Facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.

Expediente: UNMSM-20210086422

32. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CONCEDER EL USO DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO, A LA MG. MARÍA MERCEDES GONZALES RODRÍGUEZ, PROFESORA ASOCIADA A D.E. DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA, PARA REALIZAR EL DESARROLLO DE SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ANÁLISIS DE LAS CONVERSACIONES EN LAS REDES SOCIALES, CARA A CARA Y POR TELÉFONO EN EL ESPAÑOL PERUANO

OFICIO N° 000085-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Que, mediante solicitud virtual S/N del 04.11.2021, doña María Mercedes Gonzales Rodríguez, Profesora Asociada a D.E. del Departamento Académico de Lingüística, solicita se le conceda el goce del Año Sabático, para realizar el desarrollo de su trabajo de investigación << Análisis de las conversaciones en las redes sociales, cara a cara y por teléfono en el español peruano>>.

Que, en conforme a lo establecido en el Art. 8 del Reglamento del Año Sabático aprobado por Resolución Rectoral No. 01017-R-07 del 13.03.2007, la Mg. María Mercedes Gonzales Rodríguez acompaña por escrito la carta de Compromiso en el que deja establecido que cumplirá con sus servicios y deberes una vez que culmine el año sabático.

Que, mediante Oficio No. 000152-2021-DALIN-FLCH/UNMSM del 08.11.2021, el Director del Departamento Académico de Lingüística, emite opinión favorable porque se conceda el goce del año sabático a la profesora María Mercedes Gonzales Rodríguez, Profesora Asociada D.E.



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio 000089-2021-UI-VDIP-FLCH/UNMSM del 10.11.2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite opinión favorable por la continuidad del trámite de la solicitud de Año Sabático de la Profesora María Gonzales Rodríguez.

Que, mediante Informe No. 000061-2021-UP-DA-FLCH/UNMSM del 11.11.2021, el Jefe de la Unidad de Personal, opina por la procedencia de que se conceda el goce del Año Sabático a la citada profesora.

Que, mediante Dictamen Virtual No. 023/FLCH-D-CPEPD/2021 del 11.12.2021 la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, propone que se conceda el goce del Año Sabático a la Profesora María Mercedes Gonzales Rodríguez.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 21.12.2021 se aprobó el Año Sabático de la profesora María Mercedes Gonzales Rodríguez.

Que, mediante Resolución Decanal No. 0001348-2021/D-FLCH/UNMSM del 24.12.2021, se resuelve, conceder el uso del goce de Año Sabático del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a la Mg. Marías Mercedes Gonzales Rodríguez, Profesora Asociada D.E. del Departamento Académico de Lingüística, para realizar el desarrollo de su trabajo de investigación y dejar establecido que al término del Año Sabático la docente, deberá presentar al Consejo de Facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.

Que, mediante Hoja de Envío No. 008490-2021/OGE-OGRRHH-DGA/UNMSM del 30.12.2021, la Oficina de Gestión y Escalafón, de la Oficina General de Recursos Humanos opina pertinente la continuidad del trámite.

Que, mediante Informe No. 000015-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM, del 10.01.2022 la Oficina General de Recursos Humanos, considera viable continuar con el trámite respectivo y se eleve al Vicerrectorado Académico.

Que, mediante Informe No. 000012-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 13.01.2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, considera favorable se ratifique la Resolución Decanal No. 0001348-2021/D-FLCH/UNMSM del 24.12.2021, que concede el uso del goce de Año Sabático a doña María Mercedes Gonzales Rodríguez.

Que, mediante Proveído No. 000155-2022-VRAP/UNMSM del 13.01.2022, el Vicerrectorado de Pregrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 01017-R-07 del 13.03.2007, se aprueba en el segundo resolutivo el Reglamento del Año Sabático.

Que, la Ley Universitaria No. 30220, en su artículo 88 se establece los Derecho del docente, en el numeral 88.9, señala; Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 01 de febrero del 2022, con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce, por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 0001348-2021/D-FLCH/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, concediéndose el uso del goce de Año Sabático del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a la Mg. Marías Mercedes Gonzales Rodríguez, Profesora Asociada D.E. del Departamento Académico de Lingüística, para realizar el desarrollo de su trabajo de investigación <<< Análisis de las conversaciones en las redes sociales, cara a cara y por teléfono en el español peruano>> y dejar establecido que al término del Año Sabático la docente, deberá presentar al Consejo de Facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.

EXPEDIENTE: UNMSM-20210086422

33. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS 2005 Y EL DE 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

OFICIO N° 000056-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de Enero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal № 000346-2021-D- FQIQ/UNMSM de 02.06.2021, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 28.05.2021.

 APROBAR, la Tabla de Equivalencia entre el Plan de Estudios 2005 y el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que en Anexo 01 se indica y forma parte de la presente Resolución de Decanato.



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Resolución Decanal N° 000608-2021-D-FQIQ/UNMSM del 12.10.2021, se resuelve: MODIFICAR, el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.º 000346-2021-D-FQIQ/UNMSM, del 02 de junio del 2021, en el sentido de modificar la Tabla de Equivalencia entre el Plan de Estudios 2005 y el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la FQIQ, que en Anexo 01 se indica y forma parte de la presente Resolución de Decanato. Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Resolución Decanal N° 000724-2021-D-FQIQ/UNMSM del 22.11.2021, se resuelve: MODIFICAR, el 1er resolutivo de las Resoluciones de Decanato N.° 000346-2021-D-FQIQ/UNMSM y 000608-2021-D-FQIQ/UNMSM en el sentido de precisar el número fojas que forma parte cada resolución, según se indica:

Resoluciones de Decanato N.º 000346-2021-D-FQIQ/UNMSM

DICE

APROBAR, la Tabla de Equivalencia..... que en anexo 01 se indica y forma parte de la presente

Resolución de Decanato

DEBE DECIR:

APROBAR, la Tabla de Equivalencia... que en **fojas tres (03)** forma parte de la presente Resolución de Decanato

Resoluciones de Decanato N.º 000608-2021-D-FQIQ/UNMSM

DICE

MODIFICAR, en el primer resolutivo de la... que en anexo 01 se indica y forma parte de la presente Resolución de Decanato

DEBE DECIR:

MODIFICAR, en el primer resolutivo de la... que en **fojas tres (03)** forma parte de la presente Resolución de Decanato

Quedando vigente en todo lo demás que en ellas contienen.

Que, con los Informes N°s 0000488-2021- OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 26.10.2021 y 000008-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 11.01.2022, la Oficina de Gestión e Innovación curricular, emite opinión favorable para la ratificación a través de una Resolución Rectoral.

Que, mediante los Proveídos N°s 005267-2021-VRAP/UNMSM del 01.11.2021 y 000107-2022-VRAP/UNMSM del 11.01.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, indica que, visto los informes de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, otorga opinión favorable y se continúe el trámite.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales Nºs 000346-2021-D-FQIQ/UNMSM, 000608-2021-D-FQIQ/UNMSM y N° 000724- 2021-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Expediente: F07B3-20210000017

34. FACULTAD DE MEDICINA: PROPONER AL RECTORADO, SE CONFIERA EL TÍTULO DE DISTINCIÓN DE DOCENTE EMÉRITO AL DR. JOSÉ LEONARDO PISCOYA ARBAÑIL

OFICIO N° 000115-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 000098-2022-D-FN/UNMSM de fecha 14.01.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 12.01.2022, el cual resuelve:

1. Proponer al Rectorado, se confiera el Título de Distinción de Docente Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. JOSÉ LEONARDO PISCOYA ARBAÑIL.

Es preciso, señalar que el Art. 148° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: "Los docentes eméritos son los docentes principales o asociados, jubilados o cesantes de la Universidad que con grado de doctor y en atención a sus eminentes servicios prestados a la institución y trayectoria de investigación y publicaciones debidamente acreditadas, reciben esa condición del Consejo de Facultad con la ratificación del Consejo Universitario. Esta condición es vitalicia y les permite participar voluntariamente en la docencia y/o investigación"



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, a través de Oficio N° 000073-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de 21.01.2022, se remite el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa.

Que, con Proveído N° 000449-2022-VRAP/UNMSM del 31.01.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el Informe N° 000020-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 28.12.2020, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, donde emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N.° 000098-2022/D-FM/UNMSM, sobre el otorgamiento de la distinción de Docente de Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. JOSÉ LEONARDO PISCOYA ARBAÑIL y continuar con su trámite para su cumplimiento.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato Nº 000098-2022-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.

Expediente: F0146-20220000003

35. FACULTAD DE MEDICINA: ACEPTAR COMO PROFESOR VISITANTE EN LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, AL DR. JESÚS TRAMULLAS SAZ, DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD ZARAGOZA – ESPAÑA

OFICIO N° 000071-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de Enero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal Nº 001328-2021-D-FLCH/UNMSM de 20.12.2021, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 06.12.2021, el cual resuelve, entre otros:

1. ACEPTAR como PROFESOR VISITANTE en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al Dr. JESÚS TRAMULLAS SAZ, docente del Departamento de Ciencias de la Documentación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Zaragoza – España, quien impartirá sus conocimientos académicos en la Maestría en Bibliotecología e Información en el semestre académico 2022-I en la Unidad de Posgrado.

Que de acuerdo al Art. 151° del Estatuto de la UNMSM, se establece: Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico y intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario.

Que, con Informe N° 000292-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 29.12.2021, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, recomienda ratificar la Resolución Decanal № 001328-2021-D-FLCH/UNMSM.

Que, mediante proveído № 006854-2021-VRAP/UNMSM de fecha 30.12.2021, el Vicerrectorado Académico de pregrado, opina favorablemente para la ratificación.

Que, mediante Oficio N° 000010-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 07.01.2022, se derivó el expediente de referencia al Vicerrectorado de Investigación y posgrado, a fin de que emita el informe correspondiente por tratarse de una unidad e Posgrado.

Que, a través del Oficio N° 000099-2022-DGEP-VRIP/UNMSM del 13.01.2022 la Dirección General de Estudios de Posgrado, emiten opinión favorable para la continuación del trámite.

Que, con Proveído N° 000157-2022-VRIP/UNMSM del 14.01.2022 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, opina favorablemente respecto a lo resuelto por la Resolución Decanal N° 001328-2021-D-FLCH/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 001328-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable de los Vicerrectorados, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F03A1-20210000704

36. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RENUNCIA PRESENTADA POR DOÑA YOLANDA RUTH JULCA ESTRADA, POR HABER OBTENIDO LA PLAZA DE AUXILIAR T.C. 40 HORAS, DEL D.A. DE LINGÜÍSTICA

OFICIO N° 000080-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio No. 000037-2022-D-FLCH/UNMSM del 10.01.2022, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite al Rectorado la Resolución Decanal No. 00008-2022-D-FLCH/UNMSM del 07.01.2022, que acepta al amparo de la Resolución Rectoral No. 014045-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, la renuncia presentada por doña Yolanda Ruth Julca Estrada, por haber obtenido la plaza de Auxiliar a T.C. 40 horas, del Departamento Académico de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y otro.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012802-2021-R/UNMSM del 27.11.2021, se ratificó la Resolución Decanal No. 001200-2021-D-FLCH/UNMSM del 10.11.2021 que aprobó los resultados del Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-II (Segunda Convocatoria), en la Modalidad No Presencial (Virtual) Estudios Generales, declarándose como ganadores a los concursantes, entre ellos, a la docente Yolanda Ruth Julca Estrada, con la clasificación y horas de B2 – 16 horas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 014045-2021-R/UNMSM del 22.12.2021 se ratificó en parte la Resolución Decanal No. 001279-2021-D-FLCH/UNMSM del 07.12.2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprobó el Informe final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 (de plazas vacantes de Auxiliares), declarándose como ganadores a los concursantes entre ellos, a la docente Yolanda Ruth Julca Estrada, en la categoría y clase de Auxiliar T.C. 40 horas, del Departamento Académico de Lingüística.

Que, mediante carta del 01.01.2022, doña Yolanda Julca Estrada, presento renuncia a la plaza de Contrato Docente de Pregrado, del concurso que gano conforme a la Resolución Rectoral No. 012802-2021-R/UNMSM, por haber ganado una plaza de Auxiliar a TC 40 horas en el concurso de nombramiento aprobado por Resolución Rectoral No. 014045-2021-R/UNMSM del 22.12.2021 y no presentar incompatibilidad.

Que, mediante la Resolución Decanal No. 00008-2022-D-FLCH/UNMSM del 07.01.2022, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, acepta al amparo de la Resolución Rectoral No. 014045-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, la renuncia presentada por doña Yolanda Ruth Julca Estrada, por haber obtenido la plaza de Auxiliar a T.C. 40 horas, del Departamento Académico de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y, resuelve su exclusión de la resolución Rectoral No. 012802-2021-R/UNMSM del 27.11.2021, que ratificó la Resolución de Decanato No. 001200-2021-D-FLCH del 10.11.2021,

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 01 de febrero del 2022, con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce, por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal No. 00008-2022-D-FLCH/UNMSM del 07.01.2022, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, aceptando al amparo de la Resolución Rectoral No. 014045-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, la renuncia presentada por doña Yolanda Ruth Julca Estrada, por haber obtenido la plaza de Auxiliar a T.C. 40 horas, del Departamento Académico de Lingüística y, se dispone su exclusión de la Resolución Rectoral No. 012802-2021-R/UNMSM del 27.11.2021, que ratificó la Resolución de Decanato No. 001200-2021-D-FLCH del 10.11.2021, y por las razones expuestas.

Expediente: UNMSM-20220000198

37. CARTA S/N DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICIO N° 000021-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de Enero del 2022

Que, mediante proveído No. 009607-2021-R-D/UNMSM, del 09.12.2021 el Rectorado remite la Carta S/N de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República. Referente al pedido de información, a la Mesa de Partes de la Facultad de Educación, con carácter de urgente para que presente información de lo solicitado por la Comisión del Congreso de la República y para conocimiento de la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario.

Que, mediante proveído No. 001200-2021-OCPTAUCU-R-UNMSM, del 09.12.2021 la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario remite a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes la Carta S/N de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República para conocimiento.

Que, mediante Carta S/N del 01.12.2021, el Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del Congreso de la República, solicito información sobre el estado del Concurso de Admisión a la Carrera Docente en la Facultad de Educación de la UNMSM, a fin de establecer las denuncias de supuestos direccionamientos de las plazas docentes que se estaría procesando, como en la plaza de Psicología Educativa en la que participa el ex Ministro de Educación, Ricardo Cuenca.

Que, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 07 de enero del 2022, habiendo tomado conocimiento del contenido de la carta de pedido de información, el cual fue derivado a la Facultad de Educación a fin de que emita informe y se puso en conocimiento de esta Comisión, habiendo emitido su informe en el Concurso de Admisión a la Carrera Docente en la Facultad de Educación de la UNMSM 2021, conforme al cronograma establecido, se acuerda:



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Habiendo sido derivado a esta Comisión Permanente copia de la carta S/N del 01.12.2021, del Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del Congreso de la República, para conocimiento, y cumpliendo con emitir su informe en el proceso del Concurso de Admisión a la Carrera Docente en la Facultad de Educación de la UNMSM 2021, conforme al cronograma establecido, se anexe los actuados del expediente principal del citado Concurso de Admisión a la Carrera Docente.

Expediente: 13000-20210001766

38. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR LA NO RATIFICACIÓN DOCENTE DEL MG. MALPARTIDA CONTRERAS LORENZO, DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA ATÓMICA, NUCLEAR Y MOLECULAR - FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000043-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero del 2022

Que la evaluación y ratificación docente es un proceso permanente e integral instituido por el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220, y los Art. 160º y 162º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que mediante Resolución Rectoral Nº 04935-R-16 de fecha 14.10.2016, modificada con Resolución Rectoral Nº 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Que mediante Oficio Nº 000084-2021-CPEPD-CF-FCF/UNMSM, de fecha 28 de diciembre del 2021, el Dr. Whualkuer Enrique Lozano Bartra, Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, propone al Consejo de Facultad la No Ratificación Docente del Mg. Malpartida Contreras Lorenzo, Docente Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular al haber alcanzado un puntaje de 54.25 puntos, el cual no supera el puntaje mínimo de 60 puntos que establece el Reglamento de Ratificación Docente aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16.

Que, con Resolución Decanal N° 000787-2021-D-FCF/UNMSM del 31.12.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28.12.2021, que aprueban: La no ratificación del docente por no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido de 60 puntos. Que, mediante escrito del 05.01.2022, don Lorenzo Malpartida Contreras, docente Principal a Dedicación Exclusiva, del Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal N°000787-2021-D-FCF/UNMSM, publicado el 04.01.2022, indicando que se enmiende la decisión desfavorable de acuerdo a las normas legales vigentes. Que, revisado y evaluado el legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario, se verifica que el citado docente obtuvo en el Ítem I –Respecto de la enseñanza en pre y posgrado: 15.75 puntos, ítem II –Respecto de la Investigación: 8.50 puntos, ítem III -Respecto a la Responsabilidad Social y a la Extensión Universitaria: 300 puntos, ítem IV –Respecto de la Capacidad: 23.00 puntos y el ítem V –Respecto de lo Académico Administrativo: 4.00 punto, obteniendo como puntaje final de 54.25 puntos, la misma que no varía por corresponderle dicho puntaje. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, en su Art. 162° "Al termino del proceso de evaluación respectiva, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia por los órganos de gobiernos de acuerdo al reglamento respectivo".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R- 16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160 del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Que, el Art. 14°, establece: "Efectuada la evaluación, si el docente no alcanza el puntaje requerido, el procedimiento continuará de acuerdo al Art. 162° del Estatuto".

Estando a lo descrito, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 11 de enero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000787-2021-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la No Ratificación Docente de don Lorenzo Malpartida Contreras, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular, por haber obtenido 54.25 puntos y no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido de 60 puntos.

2. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Lorenzo Malpartida Contreras, al no variar su calificación final; y, por las razones expuestas.

Expediente: UNMSM-20210074188

39. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DOÑA MIRTHA ROQUE ALCARRAZ

OFICIO N° 000122-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero del 2022

Que, mediante solicitud de fecha 19.03.2021, la Dra. Mirtha Roque Alcarraz, Profesora Principal DE, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita su cambio de clase a Profesora Principal TC 40 horas.

Que, mediante Oficio virtual No. 00075-FFB-D/2021 del 24.03.2021, el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, informa sobre la solicitud de la citada docente, en la cual emite opinión favorable.

Que, mediante Oficio No. 000001-2021-CPEPD-D-FFB/UNMSM del 12.04.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable por la procedencia del Cambio de clase solicitado.

Que, mediante Hoja de Envío No. 000023-2021-UP-DA-FFB/UNMSM del 22.06.2021, el Jefe de la Unidad de Personal, considera procedente el cambio de clase docente lo solicitado.

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 23.04.2021, se aprueba el cambio de clase solicitado.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000256-2021-D-FFB/UNMSM del 30.04.2021, se aprueba el cambio de clase de la Dra. Mirtha Roque Alcarraz, de Profesora Principal D.E. a Profesora Principal TC 40 horas.

Que, mediante Informe Bo. 000461-2021-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 20.12.2021, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales informa que la plaza que se afectará para el cambio de clase solicitado en la de principal a TC 40 horas, que dejó vaacante Carlos Alberto Alvarado de Piérola.

Que, mediante Hoja de Envío No. 000529-2022-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 26.01.2022, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales, remite el expediente a la Oficina General de Recursos Humanaos para atención.

Que, mediante Informe No. 000057-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 27.01.2022, la Oficina General de Recursos Humanos, opina por la continuidad del trámite, se estaría utilizando la plaza dejada por Carlos Alberto Alvarado de Piérola, de Principal TC 40 horas. Considerando que el cambio de clase solicitado por la Dra. Mirtha Roque Alcarraz, de Profesora Principal DE a Profesora Principal TC 40 horas, cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento, de la Unidad de Personal de la Facultad, con acuerdo del Consejo de Facultad y cuenta con plaza vacante disponible, con lo que cumple con los requisitos exigidos.

Que, el Art. 1º del Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM, aprobado por RR No. 02389- R-06 expedido el 18.05.2006, en su Art. 1º, señala "El cambio de clase docente es la variación de la misma ya sea disminuyéndola o incrementándola". Art. 2º, señala "La solicitud de disminución de clase de un docente la puede iniciar, según sea el caso, el docente interesado (...). Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 15 de febrero del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal No. 000256-2021-D-FFB/UNMSM del 30.04.2021, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba a partir del 30.04.2021, el cambio de clase de la Dra. Mirtha Roque Alcarraz, de Profesora Principal D.E. a Profesora Principal TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por Carlos Alberto Alvarado de Piérola, de Principal TC 40 horas.

Expediente: F0427-20210000001

40. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: PLAN DE ESTUDIOS 2020 DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

OFICIO N° 000127-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022

Que, con Oficio N° 00002-2022-VDIP-FLCH/UNMSM del 13.01.2022, el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita que se rectifique los registros de los Planes de estudios 2020 de los programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado de Letras, toda vez que este programa cuenta ya con egresados y no pueden continuar con su trámite de sustentación de tesis.



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio N° 000032-2022-SUM/UNMSM del 25.01.2022 la Oficina General del Sistema Único de Matricula, señala que la Unidad de Informática del SUM, verificó que no hay duplicidad de códigos de asignatura, según indica en la Hoja de Envío N° 000109-2022-UI-SUM/UNMSM. En ese sentido, esta oficina otorga conformidad a los códigos de asignatura correspondiente al Plan de estudios 2020 de la Maestría en Bibliotecología e Información, lo que informo para continuación del trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 000263-2022-DGEP-VRIP/UNMSM del 27.01.2022 el Dirección General de Estudios de Posgrado, informa que en atención al Oficio N° 000002-2022-VDIP-FLCH/UNMSM, del Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 013544-2021-R/UNMSM del 10.12.2021, en el sentido de reemplazar los códigos del plan de estudio de la Maestría en Bibliotecología e Información, debido a que existen algunos códigos duplicados en el mencionado programa y, sean ratificados los nuevos códigos que se anexan al presente Oficio.

Que, mediante proveído N° 000390-20222-VRIP/UNMSM del 31.01.2022 se devolvió el expediente a la Dirección General de Estudios de Posgrado, señalando que verificado el expediente se observó un error en el primer semestre, ya que se repite el SEMINARIO DE TESIS I.

Que, a través del Oficio N° 000344-2022-DGEP-VRIP/UNMSM del 03.02.2022 el Dirección General de Estudios de Posgrado, devuelve el expediente de referencia con la codificación del plan de estudios rectificado.

Que, con Proveído N° 000489-2022-VRIP/UNMSM del 04/02/2022 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, indica que visto el documento de referencia se emita la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se modifique la Resolución Rectoral N° 013544-2021-R/UNMSM del 10.12.2021, en el sentido de reemplazar los códigos del plan de estudio de la Maestría en Bibliotecología e Información, debido a que existen algunos códigos duplicados en el mencionado programa, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado y la Oficina General del Sistema Único de Matricula.

Expediente: 53240-20210000721

41. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA Y MAESTRÍAS EN PSICOLOGÍA EN SUS DIFERENTES MENCIONES

OFICIO N° 000128-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000035-2022-D-FPSI/UNMSM de fecha 24.01.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14.01.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR el CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I a los Programas de Doctorado en Psicología y Maestrías en Psicología con mención en Psicología Educativa, Psicología Clínica y de la Salud, Psicología Organizacional, Psicología Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana y Maestría en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Psicología, según la presente especificación:

Que, con Resolución Decanal N° 000050-2022-D-FPSI/UNMSM del 01.02.2022, con acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 01.02.2022 se resuelve:

1. Aprobar la rectificación de la Resolución Decanal N°035-2022-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I a los Programas de Doctorado en Psicología y Maestrías en Psicología con mención en Psicología Educativa, Psicología Clínica y de la Salud, Psicología Organizacional, Psicología Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana y Maestría en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Psicología según la siguiente especificación:

Dice:

Doctorado en Psicología	Examen de Admisión	Ingreso Directo	Traslado Interno	Traslado Externo	Modalidad Procedimiento Diplomático	Total
Doctorado	17	01	01	0	01	20



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Maestría en Psicología Mención:	Examen de Admisión	Ingreso Directo	Traslado Interno	Traslado Externo	Modalidad Procedimiento Diplomático	Total
Psicología Educativa	20	01	01	0	01	23
Psicología Clínica y de la Salud	57	01	01	0	01	60
Psicología Organizacional	20	01	01	0	01	23
Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana	22	01	01	0	01	25
Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo	47	01	01	0	01	50

DEBE DECIR:

Do	ctorado en Psicología	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Do	ctorado	19	01	0	20

Maestría en Psicología Mención:	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Psicología Educativa	22	01	0	23
Psicología Clínica y de la Salud	59	01	0	60
Psicología Organizacional	22	01	0	23
Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana	24	01	0	25
Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo	49	01	0	50

Que, a través de Oficio N° 000381-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 05.02.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable a la ratificación, de la Resolución de Decanato N° 000035-2022-D-FPSI/UNMSM, que resuelve aprobar el Cuadro de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2022-I a los Programas de Doctorado y Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología y, la Resolución de Decanato N° 000050- 2022-D-FPSI/UNMSM, que rectifica la primera en lo concerniente a retirar modalidades no vigentes.

Que, con Proveído N° 000499-2022-VRIP/UNMSM del 05.02.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales Nº 000035-2022-D-FPSI/UNMSM y N° 000050-2022-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F18A1-20220000001

42. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2008, REFORMADO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

OFICIO N° 000129-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución Decanal N° 000115-2022-D- FDCP/UNMSM de fecha 02.02.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 28.01.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS 2008 REFORMADO para la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, según Anexo I de fojas cinco (05), para los alumnos ingresantes 2016 y 2017.

Que, con Proveído N° 000584-2022-VRAP/UNMSM del 08.02.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el Informe N° 000027-2022-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 08.02.2022, de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, donde emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000115-2022/D-FDCP/UNMSM, sobre el Plan de estudios 2008 REFORMADO y continuar con su trámite para su cumplimiento.



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal № 000115-2022/D-FDCP/UNMSM de la Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Expediente: F0220-20220000061

43. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS, EN LAS ESPECIALIDADES DE NUTRICIÓN CLÍNICA Y NUTRICIÓN PÚBLICA

OFICIO N° 000130-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 000244-2022-D-FM/UNMSM de fecha 27.01.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 26.01.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022 del Programa de Segunda Especialidad Profesional para Nutricionistas, en las especialidades de Nutrición Clínica y Nutrición Pública de la Unidad de Posgrado, según detalle:

ESPECIALIDAD	N° DE VACANTES
Nutrición Clínica	40
Nutrición Pública	25
Total	65

Que, a través de Oficio N° 000417-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 09.02.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000244-2022-D-FM/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000559-2022-VRIP/UNMSM del 09.02.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 000244-2022-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F01A1820220000003

44. FACULTAD DE MEDICINA: PROPONER AL RECTORADO, SE CONFIERA EL TÍTULO DE DISTINCIÓN DE DOCENTE EMÉRITO AL DR. JOSE MIGUEL ANGEL CABREJOS PINTO

OFICIO N° 000138-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 000167-2022-D-FM/UNMSM de fecha 20.01.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 12.01.2022, el cual resuelve:

1. Proponer al Rectorado, se confiera el Título de Distinción de Docente Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. JOSE MIGUEL ANGEL CABREJOS PINTO.

Es preciso, señalar que el Art. 148° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: "Los docentes eméritos son los docentes principales o asociados, jubilados o cesantes de la Universidad que con grado de doctor y en atención a sus eminentes servicios prestados a la institución y trayectoria de investigación y publicaciones debidamente acreditadas, reciben esa condición del Consejo de Facultad con la ratificación del Consejo Universitario. Esta condición es vitalicia y les permite participar voluntariamente en la docencia y/o investigación"

Que, a través de Oficio N° 000109-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de 02.02.2022, se remite el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa.

Que, con Proveído N° 000662-2022-VRAP/UNMSM del 13.02.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el Informe N° 000035-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 10.02.2022, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000167-2022/D-FM/UNMSM, sobre el otorgamiento de la distinción de Docente de Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. JOSE MIGUEL ANGEL CABREJOS PINTO y continuar con su trámite para su cumplimiento.



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato № 000167-2022-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.

Expediente: F0120-20220000005

45. FACULTAD DE MEDICINA: PROPONER AL RECTORADO, SE CONFIERA EL TÍTULO DE DISTINCIÓN DE DOCENTE EMÉRITO AL DR. JUAN MANUEL ANGULO SOLIMANO

OFICIO N° 000139-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 000168-2022-D-FM/UNMSM de fecha 21.01.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 12.01.2022, el cual resuelve:

 Proponer al Rectorado, se confiera el Título de Distinción de Docente Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. JUAN MANUEL ANGULO SOLIMANO.

Es preciso, señalar que el Art. 148° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: "Los docentes eméritos son los docentes principales o asociados, jubilados o cesantes de la Universidad que con grado de doctor y en atención a sus eminentes servicios prestados a la institución y trayectoria de investigación y publicaciones debidamente acreditadas, reciben esa condición del Consejo de Facultad con la ratificación del Consejo Universitario. Esta condición es vitalicia y les permite participar voluntariamente en la docencia y/o investigación"

Que, a través de Oficio N° 000108-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de 02.02.2022, se remite el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa.

Que, con Proveído N° 000677-2022-VRAP/UNMSM del 14.02.2022, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el Informe N° 000036-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 10.02.2022, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000168-2022/D-FM/UNMSM, sobre el otorgamiento de la distinción de Docente de Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. JUAN MANUEL ANGULO SOLIMANO y continuar con su trámite para su cumplimiento.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato № 000168-2022-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.

Expediente: F0146-20220000002

46. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 000140-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000098-2022-D-FCA/UNMSM de fecha 04.02.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31.01.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2022-l, para los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad, según se indica:

PROGRAMAS DE MAESTRÍAS

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

MENCION	CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMATICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
Gestión empresarial	140	00	00	00	00	140
Dirección de Recursos Humanos	105	00	00	00	00	105
Marketing	35	00	00	00	00	35
Finanzas y valores	35	00	00	00	00	35
	Total de	programas en Adm	inistración			315



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMATICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
350	00	00	00	00	350

MAESTRIA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

MENCIÓN	CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMATICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
Comercio Internacional	35	00	00	00	00	35

DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMATICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
40	00	00	00	00	40

Que, a través de Oficio N° 000513-2022-DGEP-VRIP/UNMSM de 17.02.2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000098-2022-D-FCA/UNMSM.

Que, con Proveído Nº 000666-2022-VRIP/UNMSM del 18.02.2022, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal Nº 000098-2022-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F09A1-20210000874

47. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: CAMBIO DE CLASE DOCENTE - JORGE LUIS VERGIU CANTO

OFICIO N° 000143-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022

Que, mediante Resolución Rectoral No. 02389-R-06 del 15.05.2006 se aprobó el Reglamento de Cambio de Clase de los Docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante solicitud del 03.11.2021, el Ing. Jorge Luís Vergiu Canto, solicita su cambio de clase de Profesor Principal TP 12 horas a TC 40 horas.

Que, mediante Informe No. 003-DAPGI-FII-2021 de fecha 21.10.2021, el Coordinador del Departamento Académico de Producción y Gestión Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial, informa que a la fecha viene cumpliendo satisfactoriamente su asistencia en el dictado de clase, opinando por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, mediante Oficio No. 000055-2021-IIFI-VDIP-FII/UNMSM del 22.11.2021, el Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial, emitió opinión favorable.

Que, mediante Informe No. 000004-2021-VDIP-FII/UNMSM del 28.12.2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, emitió opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, en Sesión Ordinaria No. 025 de Consejo de Facultad de fecha 30.12.2021, se aprueba el cambio de clase solicitado.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000005-2022-D-FII/UNMSM del 10.01.2022, se aprobó el cambio de clase del Ing. Jorge Luis Vergiu Canto, Profesor Principal del Departamento Académico de Producción y Gestión Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial, de TP 12 horas a TC 40 horas.

Que, mediante Informe No. 000047-2022-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 08.02.2022, el Jefe (e) de la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales de la Oficina General de Recursos Humanos, informa que la plaza Vacante de docente Principal de TC 40 que se afectara para el cambio de clase, es en reemplazo al docente Juan Manuel Rivera Poma.



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Informe Virtual No. 000097-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 16.02.2022 el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, informa que la plaza que se emplearía para el cambio de clase es la que dejó vacante Juan Manuel Rivera Poma.

Considerando que el cambio de clase solicitado por don Jorge Luís Vergiu Canto, de Profesor Principal TP 12 horas a TC 40 horas, cuenta con opinión favorable del Instituto de Investigación, de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, con acuerdo del Consejo de Facultad y cuenta plaza vacante disponible.

Que, el Art. 144º del Estatuto de la UNMSM, establece "En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores deben ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase en base al reglamento respectivo"

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 22 de febrero de 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000005-2022-D-FII/UNMSM del 10.01.2022, que aprueba el cambio de clase del Ing. Jorge Luis Vergiu Canto, Profesor Principal del Departamento Académico de Producción y Gestión Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial, de TP 12 horas a TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por don Juan Manuel Rivera Poma, de Principal TC 40 horas, a regir a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: UNMSM-20210070983

48. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA MINERA, METALURGIA Y GEOGRÁFICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE LUZ BALTAZARA RAMOS LORENZO

OFICIO N° 000145-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022

Que, mediante Resolución Rectoral No. 02389-R-06 del 15.05.2006 se aprobó el Reglamento de Cambio de Clase de los Docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante expediente digital No. UNMSM-20210079502 del 20.10.2021, la docente Luz Baltazara Ramos Lorenzo, solicita su cambio de clase de Profesora Auxiliar TP 20 horas a Profesora Auxiliar a TC 40 horas, por cumplir con los requisitos exigidos.

Que, mediante Oficio No. 000036-2021-DAICI-FIGMMG/UNMSM del 10.11.2021, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil, emite opinión favorable sobre la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, mediante Oficio No. 000027-2021-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM del 13.12.2021, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001190-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 15.12.2021, se aprueba a la partir de la expedición de la Resolución Rectoral, el cambio de clase docente de doña Luz Baltazara Ramos Lorenzo de Profesora Auxiliar TP 20 horas a Profesora Auxiliar TC 40 horas.

Que, mediante Oficio No. 000100-2022-CPAARLD-CIU-OCPTAUCU/UNMSM del 02.02.2022, se remiten los actuados a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, a fin de que subsane las observaciones anotadas.

Que, mediante Oficio No. 000096-2022-D-FIGMMG/UNMSM del 14.02.2022, la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, levanta las observaciones efectuadas.

Que, mediante Oficio No. 000010-2022-IIFIGMMG-UI-VDIP-FIGMMG/UNMSM del 07.02.2022, el Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado por la docente Luz Baltazara Ramos Lorenzo.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000127-2022-D-FIGMMG/UNMSM del 13.02.2022, se resuelve establecer que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en el Consejo de Facultad de fechas 16 y 25 de noviembre, 09 y 21 de diciembre de 2021, veintisiete (27) Resoluciones Decanales, anotadas en el anexo que en fojas seis (06) forman parte de la Resolución Decanal, habiéndose cumplido con dar cuenta la Resolución Decanal No. 001190-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 15.12.202

Que, mediante Informe No. 000030-2022-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 26.01.2022, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales de la Oficina General de Recursos Humanos, señala que la plaza vacante de Auxiliar TC 40 horas que se afectara para el cambio de clase, es la dejada por Simeón Máximo Yaringaño Yaringaño, de Auxiliar TC 40 horas.



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Informe No. 000054-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM del 27.01.2022 el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos opina por la continuación del trámite y que la plaza que se afectara para el cambio de clase, es la dejada por Simeón Máximo Yaringaño Yaringaño, de Auxiliar TC 40 horas.

Que, mediante Informe No. 000038-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 17.02.2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente del Vicerrectorado Académico de Pregrado, considera pertinente se ratifique la Resolución Decanal No. 001190-2021-D-FIGMMG/UNMSM.

Que, mediante proveído No. 000735-2022-VRAP/UNMSM de 17.02.2022 el Vicerrectorado Académico de Pregrado emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Considerando que el cambio de clase solicitado por doña Luz Baltazara Ramos Lorenzo de Profesora Auxiliar TP 20 horas a Profesora Auxiliar TC 40 horas, cuenta con opinión favorable del Director del Departamento de Ingeniería Civil, de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, con acuerdo del Consejo de Facultad y plaza vacante disponible, con lo que cumple con los requisitos exigidos.

Que, el Art. 144º del Estatuto de la UNMSM, establece "En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores deben ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase en base al reglamento respectivo"

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 22 de febrero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 001190-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 15.12.2021 y Resolución Decanal No. 000127-2022-D-FIGMMG/UNMSM del 13.02.2022, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el cambio de clase docente, de doña Luz Baltazara Ramos Lorenzo de Profesora Auxiliar TP 20 horas a Profesora Auxiliar TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por Simeón Máximo Yaringaño Yaringaño, de Auxiliar TC 40 horas y regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: UNMSM-20210079502

49. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE INSTITUTO CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO - VRIP

PROVEÍDO Nº 000686-2022-VRIP/UNMSM

FECHA

EXPEDIENTE: F01A2120210000005

19/02/2022

TCAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO CENTRO DE INVESTIGACION DE ASUNTO: BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN

Atender en 1 días

REFERENCIA: OFICIO Nº 000049-2022-DGITT-

BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO CENTRO DE INVESTIGACION DE

VRIP/UNMSM DEPENDENCIA DESTINO TRAMITE PRIORIDAD INDICACIONES

Visto el documento de la referencia, este despacho hace suyo lo informado por el Dr. Mario Monteghirlo Gomero, Director General de ATENDER NORMAL CONSEJO UNIVERSITARIO - CU Investigación y Transferencia Tecnológica, lo que elevo a sú despacho para los fines correspondientes.



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Lima, 11 de Enero del 2022

OFICIO N° 000064-2022-OGPL/UNMSM

Abogado

ABELARDO ROJAS PALOMINO

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal Presente. -

ASUNTO: Cambio de denominación del Instituto Centro de Investigación de Bioquímica y Nutrición

REFERENCIA: Expediente Virtual Nº F01A2120210000005

Es grato dirigirme a Usted, a fin de informarle que, mediante Oficio N° 00892-2021-D- FM/UNMSM del 23.12.2021 la Facultad de Medicina solicita que se modifique la denominación del Instituto Centro de Investigación de Bioquímica y Nutrición por el de INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE BIOQUIMICA Y NUTRICIÓN ALBERTO GUZMÁN BARRÓN.

Visto el asunto, esta Oficina General, de acuerdo a sus competencias, expresa lo siguiente:

- 1. Mediante Oficio N° 00892-2021-D-FM/UNMSM del 23.12.2021 la Facultad de Medicina en la Décima Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 24 de noviembre de 2021; se aprobó por unanimidad solicitar el cambio de la denominación del Instituto Centro de Investigaciones de Bioquímica y Nutrición por el de INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE BIOQUIMICA Y NUTRICIÓN ALBERTO GUZMÁN BARRÓN.
- 2. Con R.R № 03013-R-16, del 07.06.2016, se aprobó El Estatuto de la UNMSM, en el cual dice:
 - a. En el Artículo 37°.- Los institutos y centros de investigación (...). Los institutos de investigación que se reconocen a la fecha de promulgación del presente Estatuto son los siguientes:
 1.(..).
 - 3. FACULTAD DE MEDICINA Instituto Centro de Investigaciones de Bioquímica y Nutrición (...).
 - b. En el Artículo 55º.- El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...)
 n) Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias(...).
 - C. En el Artículo 51°.- La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:(...)
 b) Reformar el Estatuto de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de sus miembros.
 (...).

Por lo expuesto, se remite a su Despacho teniendo en consideración el numeral 2 del presente Oficio, asimismo se tendría que modificar la nueva denominación en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) el cual está a cargo de la Oficina General de Recursos Humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FERNANDO RAUL ARBULÚ VÉLEZ JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN(e)

FAV/csm



COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Lima, 23 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000892-2021-D-FM/UNMSM

Señora Doctora

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA

Rectora

Universidad Nacional Mayor de San Marcos Presente.-

Asunto: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO CENTRO DE INVESTIGACION DE

BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y con atención al Oficio N.º 000005-2021-CIBN-UI-VDIP-FM/UNMSM, la Directora del Instituto Centro de Investigación de Bioquímica y Nutrición, solicita se modifique la denominación del citado Instituto por el de INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE BIOQUIMICA Y NUTRICIÓN ALBERTO GUZMÁN BARRÓN.

Se sustenta el presente requerimiento por:

- El Instituto de Investigación de Bioquímica y Nutrición, fue creado mediante Resolución Rectoral (RR) N.º 53489-R-57, del 23 de marzo de 1957.
- 2. En el año 1978, con la RR N.º 53230-R-78 se resuelve la transformación del Instituto de Bioquímica y Nutrición en CENTRO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN (CIBN), dependiendo del Vicerrectorado Académico, reconocido en el Estatuto de la UNMSM del año 1984 Quinta Disposición Complementaria.
- 3. Con RR N.º 99008-R-90, del 10 de abril de 1990, se resuelve darle al CIBN el nombre de "ALBERTO GUZMÁN BARRÓN", en reconocimiento a su fundador y primer director Dr. Alberto Guzmán Barrón.
- 4. En 1995, mediante la RR N.º 3396-CR-95 del 11 de setiembre de 1995, la Comisión de Reorganización de nuestra Universidad, reincorpora el CIBN a la Facultad de Medicina, desde ese momento el CIBN funcionalmente ha desarrollado sus actividades como un Instituto de Investigación bajo la administración de nuestra Facultad.
- 5. El actual Estatuto de la UNMSM, aprobado con RR. N°03013-R-16, del 07 de junio del 2016, en su Artículo 37° lo reconoce como Instituto Centro de Investigaciones de Bioquímica y Nutrición.

Por lo cual, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 24 de noviembre de 2021; se aprobó por unanimidad solicitar el cambio de la denominación del Instituto Centro de Investigaciones de Bioquímica y Nutrición por el de INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE BIOQUIMICA Y NUTRICIÓN ALBERTO GUZMÁN BARRÓN.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la oportunidad para testimoniarle las seguridades de mi consideración mas distinguida.

Atentamente,

Dr. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO DECANO FACULTAD DE MEDICINA

LPG/nrm

Expediente: F01A-2120210000005